

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2019-00818-00
DEMANDANTE: ITAU.
DEMANDADO: ANED CASTAÑO FRANCO

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por secretaría en la suma de \$5'308.000,00.

De otra parte, por secretaría fijese en lista de conformidad con el artículo 110 del Código General del Proceso, la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO DEL 8 DE FEBRERO DE 2021, a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario